- PROMULCADA YACIYAMLIYE -ART. 784 - QARTA GRDANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA N° 9398.-

VISTO:

El Expediente Nº SEO 1270-M-2001; y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, solicita la regularización del inmueble designado como Lote 2, de la Manzana 3, chacra 52, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-064-9218 ubicado en calle Monseñor D'Andrea y Río Salado, barrio Santa Genoveva Sur.-

Que fundamenta su pedido manifestando la necesidad de regularizar la situación dominial del citado inmueble a nombre de la Policía de Neuquén para el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.-

Que según surge de la documentación que la fracción de marras se encuentra en posesión de la Policía desde el año 1.978 donde hoy se emplaza un edificio "comisaria" tipo vivienda.-

Que el Registro de la Propiedad Inmueble informa la titularidad del mencionado inmueble esta nombre del Municipio.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 010/2002 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/02, del día 07 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/02, celebrada por el Cuerpo el 14 de marzo del corriente año.-

Por todo ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el ------dominio a favor del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén, el inmueble que de acuerdo a Plano de Mensura N° 2318-3331/88 se designa como Lote dos de la Manzana tres de la Chacra cincuenta y dos, con una superficie total de 2121,76 m2, Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-9218,-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SEO 1270-M-2001).-

<u>ES COPIA:</u>

Ordenanza Municipal Nº

FDO: BURGOS TRONCOSO.-

